



**LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALAR
VALLAS, CARTELES, ROTULOS, TORRES
PUBLICITARIAS, CON APOYO EN SOPORTE
ESTRUCTURAL.**

*Consulta previa, indicando emplazamiento y características.

Si la consulta es resuelta favorablemente, solicitarán licencia aportando la siguiente documentación:

* Proyecto Técnico de la instalación de la estructura soporte suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Oficial.

*Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil actualizada suscrita por la persona solicitante.

*Hoja de Comunicación del encargo de los Servicios Profesionales del personal técnico interviniente y/o contrato firmado por las partes.

PLAZO DE RESOLUCION : 1 MES.

PLAZO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS . 15 días.

Si éstas no se subsanaran, se procederá al archivo de la petición sin más trámite.